



## PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2010/11

D<sup>a</sup>. Pilar Diez Rodríguez, Directora Titular del Colegio *Divina Pastora*, de Arenas de San Pedro, de Ávila,

### **COMUNICA QUE:**

A continuación se da publicidad a la siguiente información:

- Normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos.
- Criterios de baremación y documentación requerida para su justificación.
- Plazas vacantes por cursos autorizadas por la Dirección Provincial de Educación para el curso 2010/11.
- Centros determinados para la escolarización de alumnos con enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico.
- Criterios de desempate, incluido el resultado del sorteo para resolver posibles empates.
- Área de influencia y limítrofes del centro.
- Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior y Carácter Propio del Centro.
- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
- Calendario previsto para llevar a efecto el proceso de admisión de alumnos.
- Sede de la Comisión de Escolarización y de la Inspección de Educación.
- Plazos ordinario y extraordinario de matriculación de alumnos.

Además comunico que únicamente se podrá presentar una instancia por alumno y en un solo centro como primera opción. Si no fuera así, no se tendrán en cuenta ninguna de ellas. Todas estas solicitudes, las que se presenten fuera de plazo y las que contengan documentación falsa perderán la prioridad y se resolverán por la respectiva Comisión de Escolarización donde se haya constituido. Se podrán señalar, dentro de la misma solicitud, otros centros por orden de preferencia en los que deseen ser admitidos en segunda y siguientes opciones.

Fdo. Pilar Diez Rodríguez  
DIRECTORA TITULAR



## **NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS**

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/05/2006)
- **Decreto 17/2005**, de 10 de febrero (BOCyL 14 de febrero de 2005) por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 8/2007**, de 25 de enero (BOCyL 31 de enero de 2007) por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Corrección de errores del Decreto 8/2007**, de 25 de enero (BOCyL 31 de enero de 2007) por el que se modifica el Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 1 de febrero de 2007).
  - **Orden EDU/184/2005** de 15 de febrero (BOCyL 17 de febrero de 2005) por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado.
  - **Orden EDU/66/2006** de 23 de enero (BOCyL 27 de enero de 2006) por la que se modifica la Orden EDU/184/2005 de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Orden EDU/2075/2008**, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
  - **Corrección de Errores** (BOCyL 15 de febrero de 2006) **de la Orden EDU/66/2006** de 23 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/184/2005 de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Orden EDU/133/2007** de 1 de febrero (BOCyL 1 de febrero de 2007) por la que se modifica la Orden EDU/184/2005 de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Orden EDU 2075/2008**, de 27 de noviembre (BOCyL 4 de diciembre de 2008) por la que se modifica la Orden EDU 184/2005, de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten, sostenidos con fondos públicos, enseñanzas de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Orden EDU 2380/2009**, de 23 de diciembre (BOCyL 29 de diciembre de 2009), por la que se modifica la Orden EDU/184/2005 de 15 de febrero, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Resolución de 17 de febrero de 2005** (BOCyL 18 de febrero de 2005) de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León por la que se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Resolución de 23 de enero de 2006** de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Resolución de 1 de febrero de 2007** (BOCyL 2 de febrero de 2007) de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León, por la que se modifica la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la misma Dirección General, por la que se dictan instrucciones relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León.
  - **Resolución de 23 de diciembre de 2009**, (BOCyL 29 de diciembre de 2009) de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.



- **Resolución de 20 de enero de 2010** de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir empates en la admisión a centros sostenidos con fondos públicos.
- **Resolución de 26 de enero de 2010** de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, mediante la que se determinan las zonas de influencia para la admisión de alumnos en educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos y la adscripción de centros de primaria a centros de secundaria a efectos de esta admisión de alumnos.
- **Resolución de 23 de marzo de 2010** de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, mediante la que se hacen públicas las vacantes a efectos del proceso de libre elección de centro por los alumnos de E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria y Bachillerato.

Cualquier consulta de la normativa pueden realizarla en la dirección del centro o en la Página web:

[www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)

## **PROYECTO EDUCATIVO, REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO**

Estos documentos se encuentran en la dirección del centro a disposición de todos los interesados, así como en la web del centro: [www.ccdivinapastora.es](http://www.ccdivinapastora.es)

## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los criterios de baremación son los establecidos en la normativa que regula este proceso:

**Criterios prioritarios: 1, 2, 3, 4**

**Criterios Complementarios: 6, 7**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>1. Proximidad del domicilio</b>	
1.1 Área de influencia	5
1.2 Áreas limítrofes	2
1.3 Otras	0
<b>2. Hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en él</b>	
2.1 Primer hermano	5
2.2 Segundo y siguientes	3
2.3 Por tener a alguno de los padres o tutores trabajando en el centro	5
<b>3. Rentas anuales de la unidad familiar</b>	
3.1 Inferior o igual al IPREM	0,5
3.2 Superior al IPREM	0
<b>4. Discapacidad (máximo 2 puntos)</b>	
4.1 En el alumno	1
4.2 En alguno de sus padres o hermanos	0,5 en cada uno (máximo 1)
<b>5. Para enseñanzas de bachillerato, expediente académico de 3º de ESO</b>	
<b>6. Condición legal de familia numerosa</b>	
6.1 General	1
6.2 Especial	1,5
<b>7. Otra circunstancia objetiva y justificada por el Consejo Escolar del centro y autorizada por la Dirección Provincial de Educación</b>	
7.1 Ser el solicitante hermano/a o hijo/a de antiguo alumno del Centro	0,75



**EN CASO DE EMPATE** se resolverá de la siguiente forma:

1. Mayor puntuación en los criterios 2.1, 2.2
2. Mayor puntuación en el criterio 2.3
3. Mayor puntuación en el criterio 1.1, 1.2
4. Mayor puntuación en el criterio 4.1.
5. Mayor puntuación en el criterio (Padres) 4.2
6. Mayor puntuación en el criterio (Hermanos) 4.2
7. Mayor puntuación en el criterio 3
8. Mayor puntuación en criterio 6
9. Aplicación de la Resolución de 20 de enero de 2010 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Junta de Castilla y León, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir empates en la admisión a centros sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con la normativa publicada al efecto, se requerirá la justificación que acredite cualquier situación que se declare.

**PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2010/11**

CURSOS	E. INFANTIL			E. PRIMARIA						ESO			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
Ordinarias	21	0	2	0	4	1	5	0	7	3	7	8	9
Reserva Integración	2												
Reserva Compensatoria	2	1	1	0	1	1	1	1	1				

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Se podrán presentar las solicitudes desde el día **24 de marzo hasta el 13 de abril de 2010**, ambos inclusive, en la **Secretaría y Dirección** del Centro Concertado DIVINA PASTORA.

**Centros de la zona determinados para la escolarización de alumnos con enfermedades crónicas del sistema digestivo, endocrino o metabólico:**

- E. Infantil y E. Primaria .....Colegio DIVINA PASTORA
- E. Secundaria .....Colegio DIVINA PASTORA  
 IES JUANA DE PIMENTEL

**ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2010/11**

- Arenal (EI)
- Arenas de San Pedro
- Cuevas del Valle
- Guisando
- Hontanares
- Hornillo (EI)
- Lanzahíta
- Mombeltrán
- Para (La)
- Pedro Bernardo
- Ramacastañas
- San Esteban del Valle
- Santa Cruz del Valle
- Villarejo del Valle



## CALENDARIO PREVISTO PARA LLEVAR A EFECTO EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

### Calendario del proceso de Admisión 2010/2011

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31								29	30	31				
ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

#### Leyenda:

<b>Del 24 de marzo al 13 de abril</b>	Presentación de solicitudes de admisión
<b>7 de mayo</b>	Publicación de listados provisionales del baremo con la puntuación correspondiente
<b>7 de mayo</b>	Publicación listas definitivas de admitidos, si no se superan el número de plazas vacantes
<b>Del 10 al 12 de mayo</b>	Periodo de reclamaciones
<b>1 de junio</b>	Publicación listas definitivas de admitidos
<b>Del 14 al 25 de junio</b>	Plazo de matrícula en E. Infantil y E. Primaria
<b>Del 28 de junio al 9 de julio</b>	Plazo de matrícula en E. Secundaria y Bachillerato
<b>Del 1 al 7 de septiembre</b>	Plazo extraordinario de matrícula en E. Secundaria y Bachillerato

#### Sede de la Comisión de Escolarización y de la Inspección de Educación

- Dirección Provincial de Educación de Ávila  
C/ Cruz Roja, 2  
05001, Ávila

#### Plazos ordinario y extraordinario de matriculación de alumnos

<b>Del 14 al 25 de junio</b>	Plazo de matrícula en E. Infantil y E. Primaria
<b>Del 28 de junio al 9 de julio</b>	Plazo de matrícula en E. Secundaria y Bachillerato
<b>Del 1 al 7 de septiembre</b>	Plazo extraordinario de matrícula en E. Secundaria y Bachillerato